BANCO DE CRÉDITO DE BOLIVIA S.A. TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN, POR CUENTA PROPIA, ASOCIADA O DE TERCEROS, AL AMPLIO E IRRESTRICTO EJERCICIO, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS AL PÚBLICO EN GENERAL, FAVORECIENDO EL DESARROLLO Y LA EXPANSIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL, LA EXPANSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INDUSTRIAL DEL PAÍS, SIN OTRAS LIMITACIONES NI RESERVAS QUE LAS PREVISTAS POR LAS LEYES.

PROSPECTO DE EMISIÓN

EMISIÓN DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA DENOMINADA

"BONOS SUBORDINADOS BCP – EMISIÓN III"

INSCRIPCIÓN COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA ASFI: N° SPVS-IV-EM-BTB-015/2000, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO N° SPVS-IV-N°40 DE 28 DE ENERO DE 2000.

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: Nº ASFI/DSVSC-ED-BTB-046/2020, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO N°499/2020 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2020

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN:

Bs 100.000.000

(CIEN MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)

Tipo de Valores a Emitirse.	Bonos Subordinados a todos los demás pasivos del Banco de Crédito de Bolivia S.A., obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Moneda de la Emisión	Bolivianos.
Clave de Pizarra.	BTB-N1U-20.
Número de series, monto y número de Bonos Subordinados de cada serie.	Tendrá una sola serie por un monto Bs100,000,000 (Cien millones 00/100 Bolivianos). La serie única estará conformada por 1.000 Bonos Subordinados.
Valor Nominal.	Bs100,000 (Cien mil 00/100 Bolivianos).
Plazo de la Emisión.	El plazo será de 3.600 días calendario (asumiendo un año de 360 días que cuenta con 12 meses de 30 días) a partir de la fecha de emisión.
Fecha de Emisión.	12 de octubre de 2020.
Tipo de Interés.	Nominal, anual y fijo.
Tasa de interés.	6.00%.
Fecha de Vencimiento.	21 de agosto de 2030.
Precio de Colocación.	Mínimamente a la par del valor nominal.
Periodicidad de Pago de los Intereses.	Los intereses serán pagados cada ciento ochenta (180) días calendario, conforme al cronograma de pagos.
Periodicidad de Amortización o Pago de Capital.	La amortización o el pago de capital será del 20% en los cupones 12, 14, 16, 18 y 20, conforme al cronograma de pagos.
Garantía.	La Emisión estará sujeta a los límites de lo establecido por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros N°393 de 21 de agosto de 2013.
Forma de pago en colocación primaria, lugar de amortización o pago de capital y pago de intereses.	La forma de pago en colocación primaria será en efectivo, entendiéndose como efectivo al pago de la colocación primaria mediante transferencia de fondos y/o pago mediante cheque. La amortización o pago de capital y el pago de intereses serán realizados por Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, Agente Pagador en sus oficinas ubicadas en la Torre Ketal P3, Of. 324, Calle 15 esq. S Bustamante, Calacoto, de la ciudad de La Paz.
Forma de amortización o pago de capital y pago de intereses.	La forma de amortización o pago de capital y el pago de intereses serán realizados en la misma moneda de la Emisión III, a partir de su fecha de vencimiento y de acuerdo con el procedimiento detallado en el numeral 1.3.23 siguiente.
Plazo de la colocación primaria.	Ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión. La Sociedad podrá pedir ampliación del referido plazo, conforme a las normas legales aplicables.
Forma de Circulación de los Valores.	A la orden. La Sociedad reputará como titular de un Bono Subordinado de la Emisión III, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotación en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Subordinados anotados en cuenta, serán también registrados en el sistema a cargo de la EDV.
Modalidad de Colocación.	A mejor esfuerzo.
Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión.	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Forma de Representación de los Valores.	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
Forma de Colocación Primaria y Mecanismo de Negociación.	La colocación primaria de los Bonos Subordinados de la Emisión III será realizada de forma bursátil, en el mercado primario bursátil, a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Regla de determinación de Tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria.	Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones (RIRO) de la BBV, la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión, será la siguiente: ***Tasa Discriminante***: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos de Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicación dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV.
Calificadora de Riesgo.	AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo
Calificación de Riesgo.	**AA1** según nomenclatura de la ASFI. corresponde a valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 1 que acompaña la categoría**,** se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más alto de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VEASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO" EN LA PÁGINA 31, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACIÓN DEL PROSPECTO, ESTRUCTURACIÓN
AGENTE COLOCADOR Y AGENTE PAGADOR DE LA EMISIÓN:

PANAMERICAN SECURITIES S.A.
Agencia de Bolsa

LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACION, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA CUBIERTA DEL PROSPECTO DE EMISIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

OCTUBRE DE 2020